

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.012/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce del día lunes catorce de septiembre de dos mil quince, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. **PUNTO VI:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA:** Previo a iniciar con el análisis de la agenda, y debido a la Ausencia del Lic. César Alfredo Arias Hernández con base en el Art. 24 lit. "a" del Reglamento Interno de Este Organismo, asumió como Secretaria en Funciones durante esta sesión la Licda. Arely Franco Ramos. **PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Primer Vocal: Licda. Arely Franco Ramos y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Riva. El Sr. Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández no estuvo presente. **PUNTO II: Informes:** La Licda. Arely Franco Ramos informó que: **1)** Que en la sesión anterior, como parte del seguimiento a los Acuerdos de Sesiones Plenarias, presentó la fotocopia del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 060/2013-2015 1ª Parte (V-1.15) de fecha 23 de abril de 2015, relacionado con el caso de la Br. _____, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia de esta Institución, el cual está relacionado con Dictamen N° 7 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, que aún está pendiente de resolver en el pleno de la AGU (ya entregó copia a los miembros de Junta Directiva). **2)** Que el acuerdo de este organismo No. 011/JD-AGU/2015-2015 (V.2) de fecha siete de septiembre de dos mil quince, aún no se ha notificado por el Sr. Secretario de este Organismo, debido a que le pareció haber visto el documento original; aclaró que personalmente ha constado que es copia el documento que presentó el Precandidato a Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador para que el período 2015-2019. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que la semana recién diez de septiembre de dos mil quince, el equipo informático que utiliza la Secretaria Parlamentaria de este Organismo, sufrió daños y se le borró información importante, lo cual va en perjuicio del trabajo que realiza la Secretaría debido a que se tendrán que elaborar nuevamente los archivos electrónicos de la información que se perdió de la presente gestión. Además comentó, que ha observado que desde hace algún tiempo el equipo informático asignado a la Asamblea General Universitaria, con frecuencia ha presentado inconvenientes en su funcionamiento, por lo cual se contactó a los técnicos del Centro de Cómputo de Oficinas Centrales de esta institución, de donde designaron al Sr. _____, para que efectuara una revisión exhaustiva del referido equipo, mediante lo cual detectó anomalías provenientes de entes externos, en perjuicio de este Organismo. Se tomarán acuerdo sobre algunos informes dados en este punto. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida:** Por cuestiones de tiempo, este punto no se abordó, ya que había que atender asuntos electorales. La correspondencia se conocerá en la siguiente sesión. **PUNTO V: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO UNO:** Teniendo en cuenta que el Dr. José Arnulfo Herrera Torres, en su calidad de precandidato a Decano de la Facultad de Medicina, el día dos de septiembre de dos mil quince, presentó copia de su escrito en el que solicita a la Asamblea General Universitaria: "...II. Tomar en cuenta los argumentos expuestos, para revocar la decisión tomada por el CEE consistente en llevar a cabo la votación en 4 sedes distintas (Hospitales: Rosales, Nacional de la Mujer, Nacional de Niños Benjamín Bloom y Plaza Salvador Allende de la Facultad de Medicina); III. Señalar como lugares específicos para llevar a cabo las elecciones: a. La Rotonda y b. la Facultad de Medicina. Lugares en los que históricamente se han llevado a cabo las elecciones sin mayor problemática". Teniendo en cuenta las atribuciones y deberes del Comité Electoral Estudiantil establecidos en el Art. 11 del Reglamento Electoral de





la Universidad de El Salvador; y el Art. 61 del referido Reglamento que literalmente dice: **“Prohibición especial. - Art. 61. Queda prohibido a las personas integrantes de un sector, interferir, inducir o votar en las elecciones de otro sector, caso contrario se aplicará el artículo 11, literal “I” del Reglamento Disciplinario”**. La Junta Directiva, con base en las razones, disposición legal citada, y en el Art. 29 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor, **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo de este Organismo No. 011/JD-AGU/2015-2015 (V.2) de fecha siete de septiembre de dos mil quince, en el sentido de Prevenir al **Dr. José Arnulfo Herrera Torres**, Precandidato a Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador para que el período 2015-2019: **1)** Que no interfiera en las decisiones del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador del Ciclo II-2015, a efecto de no incurrir en violación a disposiciones legales de la legislación Universitaria. **2)** Que, en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remita a este Organismo, **el original del escrito** que presentó en copia el día dos de septiembre de dos mil quince, que consta de tres folios útiles, el cual de la lectura del mismo se entiende que fue girado en copia al Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina del Ciclo II-2015; Fiscalía General de la UES, Defensoría de los Derechos Universitarios. **NUMERO DOS:** Desde hace algún tiempo el equipo informático asignado a la Asamblea General Universitaria, con frecuencia ha presentado inconvenientes en su funcionamiento, por lo cual se contactó a los técnicos del Centro de Cómputo de Oficinas Centrales de esta institución, de donde designaron al Sr. _____, para que efectuara una revisión exhaustiva del referido equipo, mediante lo cual detectó anomalías provenientes de entes externos, en perjuicio de este organismo. Con base en lo anterior, la Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor **ACUERDA:** Solicitar al Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador, realizar las acciones necesarias, y denuncie este caso en representación de la Asamblea General Universitaria, ante la Fiscalía General de la República, para que se haga una amplia investigación de una posible sustracción de todo tipo información del equipo informático asignado a este organismo para que se deduzcan responsabilidades. **NÚMERO TRES:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales “c” e “i” del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Ordinaria **No. 013/2015-2017** del día viernes dieciocho de septiembre de dos mil quince, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria: I. Verificación de quórum. II. Informes. III. Lectura, discusión y aprobación de agenda. IV. Para conocer y resolver: Petición del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina de la UES, para habilitación de centros de votación en diversos lugares. V. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 3** de la Comisión de Convenios de la AGU, relacionado a la solicitud de la “Adenda al Convenio Marco de Cooperación a Asistencia Mutua entre la UES y el Consejo Nacional de la Judicatura”. VI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.2** de la Comisión de Presupuesto, relacionada a la solicitud de Incorporación de los nuevos productos agropecuarios de la banda de Precios que ofrecen en la Estación Experimental y de prácticas. VII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 3** de la Comisión de Presupuesto sobre la Demanda adicional de Presupuesto de la Universidad de El Salvador para el año 2016. VIII. Para conocer y resolver: Designación de observadores de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, para cada uno de los sectores que la conforman, en los diferentes procesos electorales del Ciclo II-2015. IX. Para conocer y resolver: Ampliación del período de inscripción de candidatos ante el CSU y Junta Directiva del Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, presentada por los Bachilleres Elizabeth Romero y Roberto Nunfio, estudiantes de la referida Facultad. X. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la



Asamblea General Universitaria ratifique el "Reglamento Especial para estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 068-2013-2015-1ª Parte (V-3.1) del 16 de julio de 2015. **XI.** Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el Proyecto "Centro de Fomento de la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad de El Salvador, aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 067/2013-2015 (X-6) del 09 de julio de 2015. **XII.** Para conocer y resolver: Dictamen No. 24 presentado por la Comisión de Presupuesto relativo a los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES), de la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, aprobados por Acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 61/17-02-2015-VI de fecha 17 de febrero de 2015. **XIII.** Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador. **XIV.** Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador. **PUNTO VI: VARIOS:** El Lic. César Alfredo Arias Hernández hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

Número de correspondencia	Fecha de recibida	Descripción
JD No. 88/2013-2015 (5)	12 de mayo de 2015	Dictamen No. 23 presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.

JD No. 88/2013-2015 (6)	12 de mayo de 2015	Recomendable No. 1 presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó interpretación auténtica de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
JD No. 92/2013-2015 (16)	11 de junio de 2015	Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
JD No. 86/2013-2015 (12)	29 de abril de 2015	Dictamen No. 22 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además, está pendiente, la elaboración del Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince; Además, concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador. No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas de este mismo día.




Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente


Licda. Arely Franco Ramos
Secretaria en funciones